



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD COYUGAL
DEMANDANTE: JOSÉ FERNANDO CALDERON FARFÁN
DEMANDADO: JANETH PATRICIA PLATA RESTREPO
RADICACION: 2019-00328

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de noviembre de 2021. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora en memorial allegado el 10 de noviembre de 2021, se advierte a la togada que la petición de aceptar la renuncia al poder conferido por el señor JOSÉ FERNANDO CALDERON FARFÁN fue resuelta en auto del 7 de mayo de 2021, donde se requirió previo a aceptar la renuncia, para que aporte certificado expedido por la empresa de correo donde se indique la entrega efectiva de la comunicación de renuncia o aportar el efectivo recibido de la comunicación por parte de su poderdante, por tanto, estese a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 050 del 13 de
diciembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria